

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 53/ 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe N°028-2025-JUFC conteniendo propuesta por parte del responsable de Unidad de Formación Continua, para la aprobación del Proyecto de Capacitación de Formación Continua "Fortalecimiento en inglés nivel B-1", con una duración de 96 horas pedagógicas, adjunto en diez (10) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en los IES y EEST públicos, la Unidad de formación continua o la que haga sus veces es el órgano dependiente de la Dirección General responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales;

Que, en los numerales sucesivos al 16 de la norma de actualización de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante R.V.M. N°049-2022-MINEDU, se constituyen las condiciones de validez para la aprobación del Proyecto de Capacitación de Formación Continua "Fortalecimiento en inglés nivel B-1";

Que, son funciones principales del responsable de Unidad de Formación Continua: a. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad y profesionalización docente, según corresponda implementar mejoras en las actividades vinculadas a la formación continua (...). d. Monitorear, supervisar, y evaluar las actividades correspondientes a los programas de formación continua. Todo ello, dispuesto por medio de la Resolución Viceministerial N°276-2021-MINEDU, del 21 de septiembre de 2021;

Que, en la parte VII Planificación de actividades del proyecto: el Comité de Recursos propios aprueba el Proyecto, la coordinación administrativa financiera se realiza en común responsabilidad de Formación continua y la Administración del Instituto, la ejecución del programa en sus modalidades presencial y virtual implica la participación de expositores (profesionales certificados) y asistencia administrativa y/o soporte técnico, el monitoreo al programa es por parte del responsable del Área de calidad, la elaboración del diploma de certificación - su conformidad institucional - el registro administrativo se efectuarán en grado de responsabilidades funcionales y conforme a la normativa correspondientes.

En el ámbito de competencia y de facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Proyecto de Capacitación de Formación Continua "Fortalecimiento en inglés nivel B-1", con una duración de 96 horas pedagógicas, para su desarrollo y certificación conforme al marco normativo vigente.

Artículo 2° EXHORTAR al responsable de Formación Continua, al responsable de Administración, al responsable del Área de Calidad del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil", efectuar acciones durante el desarrollo del proyecto, en relación con la normativa fuente y sus expuestos en el plan de capacitación propuesto y aprobado en el artículo 1°, garantizando la transparencia de los estándares y competencia para la ejecución y certificación, en grado de responsabilidad funcional que corresponda.

Artículo 3° DILIGENCIAR, en el Secretario Académico el registro de las certificaciones, conforme a los formatos establecidos en la RVM N°049-2022-MINEDU.

Artículo 4° DISPONER la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.lesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.